

## RESOLUCIÓN 680 DE 2020

(abril 24)

Diario Oficial No. 51.300 de 29 de abril de 2020

### MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [9](#) de la Resolución 777 de 2021>

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Saneamiento Básico.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [9](#) de la Resolución 777 de 2021, 'por medio de la cual se de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la eje 3 de junio de 2021.

#### EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el Decreto Legislativo [539](#) d

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [2o](#) de la Constitución Política prevé que las autoridades de la república están institu en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento

Que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 5o, establece que el Estado es responsable de respetar, prot salud, y en su artículo 10, señala como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la s de su comunidad” y “actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pande los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual, debe redundar en la

Que, con base en la declaratoria de pandemia, mediante Resolución [385](#) de 2020, el Ministerio de S todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVII

Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, c impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida;

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los e existir medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y l

Que por medio de los Decretos [457](#) del 22 de marzo, [531](#) del 8 de abril y [593](#) del 24 de abril, todos de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, para el mantenimiento del orden público y, de salud y la vida, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y de s

ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional pero per indican;

Que el Decreto Legislativo [539](#) del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, y mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo;

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución número [666](#) del 24 de abril de 2020 sobre bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública;

Que el numeral 3.6 del artículo [3o](#) del Decreto 593 de 2020 indica que se permite el derecho de circulación de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte, comercialización de cuero y prendas de vestir, de transformación de madera; de fabricación de papel, cartón y sus productos metálicos, eléctricos, maquinaria y equipos (...); cuyos productos deberán comercializarse mediante el domicilio;

Que, analizadas las condiciones particulares que rodean las diferentes actividades del sector de agua suministrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se elaboró el protocolo de bioseguridad potable y saneamiento básico, el cual se adopta mediante la presente resolución y es complementario a la Resolución [666](#) de 2020;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o. OBJETO.** <Resolución derogada por el artículo [9](#) de la Resolución 777 de 2021> sobre la transmisión del COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico, contenido en el anexo 1.

**PARÁGRAFO.** Este protocolo es complementario al adoptado mediante Resolución [666](#) del 24 de abril de 2020. En la ejecución de cada proyecto consideren necesarias.



**ARTÍCULO 2o. VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO.** <Resolución derogada por el artículo [9](#) de la Resolución 777 de 2021> De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo [539](#) de 2020, la vigilancia y control en el cumplimiento o la dependencia que en la entidad municipal o distrital haga sus veces, de acuerdo con la organización, ejecuten los proyectos de agua potable y saneamiento básico, sin perjuicio de la vigilancia que, sobre el tema, realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.



**ARTÍCULO 3o. VIGENCIA.** <Resolución derogada por el artículo [9](#) de la Resolución 777 de 2021> Vigencia de la presente resolución desde su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de abril de 2020.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez

ANEXO TECNICO.

Contenido

1. Objetivo
2. Medidas generales de bioseguridad
3. Medidas de bioseguridad para el sector de agua potable y saneamiento básico
  - 3.1. Categorías para la ejecución y reactivación de los proyectos
  - 3.2. Etapa de planeación para la reactivación de los proyectos
  - 3.3. Articulación con autoridades departamentales, distritales y municipales
  - 3.4. Definición de roles y responsabilidades
    - 3.4.1. Entidad contratante
    - 3.4.2. Contratistas
    - 3.4.3. Interventorías
    - 3.4.4. Director de obra
    - 3.4.5. Profesional de seguridad y salud en el trabajo
    - 3.4.6. Trabajadores de obra
    - 3.4.7. Supervisores
  - 3.5. Medidas antes de llegar al sitio de obra y durante la permanencia en sitios de obra
    - 3.5.1. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
    - 3.5.2. Durante la permanencia en obra
    - 3.5.3. Programación de actividades, personal y turnos
    - 3.5.4. Medidas generales en obra
  - 3.6. Medidas de mitigación y contención en obras
    - 3.6.1. Mecanismo de respuesta ante un caso
    - 3.6.2. Medidas de mitigación/crisis
    - 3.6.3. Atención de emergencias
  - 3.7. Medidas para la cadena de producción y suministros, asociados a la producción, abastecimiento
    - 3.7.1. Entrega, carga y descarga de materiales
    - 3.7.2. Gestión del almacén
    - 3.7.3. Medidas durante la carga y recepción de suministros
    - 3.7.4. Medidas en el transporte de suministros
    - 3.7.5. Medidas a la salida del sitio de obra

3.8. Medidas de promoción y prevención en la operación de los sistemas de agua y saneamiento y e acueducto y saneamiento básico

3.8.1. Acciones en labores de operación de los sistemas de agua y saneamiento básico

3.8.2. Acciones en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

3.8.3. Acciones en la prestación del servicio público de aseo

3.9. Medidas de bioseguridad en obras de infraestructura de agua y saneamiento básico – plan de g

3.10. Consideraciones generales

4. Referencias bibliográficas

1. Objetivo

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus y saneamiento básico, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a huma

2. Medidas generales de bioseguridad

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución [666](#) de 2020, "Por medic mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

3. Medidas de bioseguridad para el sector de agua potable y saneamiento básico

El Decreto 531 de 2020 en su artículo [30](#), estableció las excepciones a la medida de aislamiento pre personas, para casos o actividades como "(...) 18. La ejecución de obras de infraestructura de trans materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas, 19. La revisión y atención de en que no pueden suspenderse. 20. La intervención de obras civiles y de construcción, las cuales, por s riesgos de estabilidad técnica, amenaza de colapso o requieran acciones de reforzamiento estructural

Para el caso específico de las obras relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico prestación o mejoramiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en directa incidenc atención, mitigación o prevención de las consecuencias de la emergencia sanitaria a causa de la par que se produzca el reinicio o la continuidad de las obras, a fin de dotar a la ciudadanía de agua pota dar cumplimiento a los protocolos de aseo e higiene, promovidos como medida necesaria y efectiva

Es necesario destacar que, son justamente las obras del sector de agua potable y saneamiento básico la ciudadanía, en medio de la actual emergencia sanitaria que afecta al mundo entero.

En el mismo sentido, entendiendo que la construcción de obras públicas involucra a diversos actores adecuada ejecución de estas, los Decretos Decreto [457](#) y [531](#) de 2020, prevén el desarrollo de activ materiales para las obras, la importación y movilización de equipos, y se autoriza expresamente su

Las entidades contratantes de los diferentes proyectos deberán formular protocolos de prevención s este documento y las medidas sanitarias de higiene, preventivas y de mitigación de riesgo, expedida deben enviarse para conocimiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Viceministerio planCOVIDobrasagua@minvivienda.gov.co una vez hayan sido aprobados por las interventorías, l territoriales competentes.

Las medidas de prevención planteadas en el presente protocolo, están basadas en las prácticas más c

recursos, existentes actualmente en el país. Si por alguna razón, cualquiera de estas medidas resulta sustituta que cumpla con los mismos niveles de protección. Adicionalmente, cada entidad contratar mínimos dispuestos aquí, siempre en procura de garantizar mayores niveles de protección al personal.

Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones que deben ser adoptadas por los representantes interventores, proveedores de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo, que incluye saneamiento básico, con el fin de reducir el riesgo de exposición al COVID-19.

Es importante mencionar que este protocolo es aplicable a proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico en operación y puesta en marcha, para lo cual, cada entidad contratante, junto con los contratistas, con cada proyecto, revisando la aplicación de las medidas a cada caso en particular. Igualmente aplica para actividades de prestación de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico.

### 3.1. Categorías para la ejecución y reactivación de los proyectos

Teniendo en cuenta que debe prevalecer el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno, la ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en el proceso de prevención de la emergencia sanitaria, de forma que se tengan en cuenta todas las gestiones administrativas y operativas oportunas y cumpliendo estrictamente con todos los mecanismos de bioseguridad y prevención.

Acorde con las condiciones particulares de los proyectos que se ejecutan en el sector de agua potable y saneamiento básico, se definirán las medidas específicas para su desarrollo, en coordinación con los contratistas, las intervenciones y los proyectos, teniendo en cuenta estas categorías:

1. Proyectos estratégicos para garantizar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones; así como proyectos de saneamiento básico.
2. Proyectos de alcantarillado sanitario y pluvial, necesarios para garantizar la evacuación y tratamiento de las aguas lluvias, y proyectos de preinversión en sistemas de alcantarillado.
3. Proyectos para el manejo, aprovechamiento, tratamiento y disposición de residuos sólidos, incluyendo proyectos de saneamiento básico.

### 3.2. Etapa de planeación para la reactivación de los proyectos

Teniendo en cuenta que la prevención y atención de la actual pandemia requiere del compromiso de todos los actores del sector de agua potable y saneamiento básico, sobre el principio de la autoregulación y el autocuidado, se debe trabajar bajo estas condiciones.

Por lo anterior, resulta de gran importancia tener en cuenta los siguientes aspectos, en una fase inicial de los proyectos del sector contienen infraestructuras lineales en un gran porcentaje, pero a su vez, incluyen actividades de saneamiento básico.

En ese orden, la entidad contratante, los contratistas e interventores, deberán:

1. Definir los riesgos inherentes a la ejecución de cada proyecto desde el punto de vista técnico, económica y social, así como la definición de las medidas para su mitigación.
2. Definir los frentes de obra o de trabajo estratégicos para la fase de inicio, donde los riesgos analizados se relacionen con el modelo de trabajo y a su vez, la confianza de todos los involucrados en su desarrollo.
3. Definir los diferentes requerimientos de bioseguridad en términos de recurso humano, materiales y equipos requeridos en la zona de trabajo, como fuera de la misma.
4. Analizar los costos para la implementación de las medidas de bioseguridad para análisis y aprobación.

interventores.

5. Analizar la programación de las obras o proyectos, proponiendo reprogramaciones graduales por interventorías.

6. Definir las coordinaciones intersectoriales requeridas, así como de coordinación con las entidades para garantizar el cumplimiento de los nuevos cronogramas propuestos.

7. Definición de una matriz de responsables internos y externos, para garantizar la activación de las medidas expuestas en este protocolo.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos al interior de cada equipo de trabajo:

1. Definir los perfiles que pueden desarrollar teletrabajo y los indispensables en los frentes de obra desde otras localidades, así como la gradualidad y optimización en el número de viajes del personal.

2. Capacitar de forma permanente sobre las medidas de bioseguridad, bajo la política de la autorregulación.

3. Implementar la política de mantenimiento de trabajo y empleos durante la emergencia y de no disminuir la preocupación evidente de los trabajadores frente a la posible pérdida de su trabajo por presentar síntomas.

4. Definir el equipo de trabajo al interior de la entidad contratante, los contratistas e interventores para la identificación e implementación de las acciones para mitigar sus efectos, tanto al interior de la obra como en las zonas aledañas a la misma.

5. Definir al interior de la entidad contratante, los contratistas e interventores, los roles y responsabilidades frente al COVID-19, tanto al interior de la obra, como del impacto que se pueda generar en las comunidades.

6. Definir los protocolos para reporte de casos identificados de COVID-19, a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) permanente en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

7. Conformar un comité de seguimiento a las medidas de prevención del COVID-19, en obras o proyectos. El comité deberá estar conformado por: a) avances en la implementación de medidas y procedimientos; b) ajuste de las medidas de prevención; c) hallazgos identificados; e) requerimientos a externos, entre otros aspectos. El comité deberá estar conformado por un representante del contratista, un representante de la interventoría, un representante del municipio donde se encuentre la obra y otros representantes que consideren necesarias para el desarrollo de los comités. Se deberán elaborar actas y compromisos de seguimiento virtuales.

### 3.3. Articulación con autoridades departamentales, distritales y municipales

Las entidades contratantes, contratistas, consultores e interventores que ejecuten proyectos del sector público deben garantizar la debida articulación y socialización de las medidas de bioseguridad desarrolladas en el presente documento en cada municipio donde esté localizada la obra o el proyecto, para garantizar el apoyo en aspectos como:

- Movilidad de maquinaria y personal al interior del municipio.
- Movilidad de personal, vehículos y maquinaria hasta el municipio y desde el municipio a los sitios de obra.
- Movilidad a los sitios de obra.
- Articulación con las autoridades de salud municipales, distritales, departamentales y/o nacionales.
- Articulación con las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.

- Las demás que se consideren necesarias para garantizar la ejecución de las obras y su puesta en marcha.

### 3.4. Definición de roles y responsabilidades

#### 3.4.1. Entidad contratante

- a) Liderar las gestiones de reactivación de los proyectos y realizar la coordinación interinstitucional de los proyectos durante la temporada de aislamiento preventivo obligatorio, en condiciones de seguridad.
- b) Generar, con base en las recomendaciones dadas en este documento, un protocolo de promoción para cada obra o proyecto a reactivar. Este protocolo deberá ser elaborado en conjunto con los contratistas para garantizar el cumplimiento estricto de las medidas allí previstas.
- c) Implementar las recomendaciones establecidas en el presente documento, conforme a las condiciones de bioseguridad, agua potable y saneamiento básico; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra o de puesta en marcha.
- d) Monitorear y evaluar, con apoyo de las interventorías, el cumplimiento de las acciones previstas en el presente documento.
- e) Consolidar los reportes que le efectúen los contratistas respecto de los eventos de contagio que se presenten, para la toma de decisiones y acciones de mejora frente a las medidas establecidas en los protocolos.
- f) Establecer la categorización de proyectos y obras que se reactivarán durante las condiciones de emergencia sanitaria del presente documento.
- g) Remitir al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el protocolo o protocolos que se establezcan para la reactivación de proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y obras por impuestos.
- h) Remitir al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el protocolo o protocolos que se establezcan para la reactivación de proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, tasa compensada, audien entre otros, y que hayan sido viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- i) Implementar todos los protocolos y medidas que expida el Gobierno Nacional para mitigar, contra la pandemia del coronavirus COVID-19.

#### 3.4.2. Contratistas

- a) Elaborar los protocolos de bioseguridad de cada obra e implementar las recomendaciones establecidas en el presente documento, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, en forma conjunta con la entidad contratante y con el aval de la interventoría respectiva.
- b) Articular con las administraciones municipales, distritales y departamentales, las secretarías de salud y las Administradoras de Riesgos Laborales, en el ámbito de competencia, las acciones y sugerencias para su debida ejecución.
- c) Reportar a la entidad contratante, a la interventoría y a las autoridades de salud del orden municipal los posibles contagios que se lleguen a presentar en el personal involucrado en el desarrollo de la obra.
- d) Dar a conocer a sus trabajadores por medio de los canales de comunicación que se establezcan, con la prevención, propagación y atención del COVID-19.
- e) Dar a conocer a las comunidades aledañas a los proyectos, las medidas de bioseguridad a implementar en el presente protocolo.

- f) Implementar puntos de hidratación y lavado de manos en cada frente de obra, de manera que los trabajadores estén protegidos.
- g) Solicitar asesoría a la Administradora de Riesgos Laborales para la actualización de la matriz de establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y a las EPS, en la prevención de la enfermedad.
- h) Solicitar el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales para verificar el cumplimiento de las obras.
- i) Dotar y garantizar recambio de los elementos de protección personal a todos los trabajadores, incluidos los contratistas.
- j) Todos los contratistas deberán implementar el plan de continuidad integrado para responder al caso de construcción expuestos al virus.
- k) Implementar todos los protocolos y medidas que expida el Gobierno Nacional para mitigar, controlar y manejar la pandemia del coronavirus COVID-19.

#### 3.4.3. Interventorías

- a) Revisar y avalar los protocolos que propongan los contratistas para cada una de las obras y proyectar al menos las acciones previstas en este documento, además de garantizar el cumplimiento de las medidas de intervención.
- b) Implementar las medidas de bioseguridad adoptadas en este protocolo, así como las demás que se establezcan para la exposición al contagio por COVID-19 a su propio personal.
- c) Remitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades realizadas y el cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse).
- d) Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas por el contratista.
- e) Dar a conocer a sus trabajadores las medidas indicadas en este documento, así como las demás que se establezcan para la exposición al contagio por COVID-19.
- f) Acoger e implementar todos los protocolos y medidas que expida el Gobierno Nacional para mitigar, controlar y manejar la pandemia del coronavirus COVID-19.

#### 3.4.4. Director de obra

- a) Liderar la implementación de las medidas de bioseguridad y mantener informados permanentemente a los trabajadores de las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios, acorde con el protocolo aprobado para la obra.
- b) Seguir los lineamientos establecidos en el presente documento y en el Plan de Aplicación del Protocolo de Bioseguridad.
- c) Designar los profesionales que en la obra realizarán el monitoreo para garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas.
- d) Requerir a los trabajadores de la obra que incumplan las medidas de control expuestas, en pro de la bioseguridad.
- e) Ejercer liderazgo permanente tanto en las obras, como respecto de sus equipos de trabajo, para que produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta que se requieran.



### 3.4.5. Profesional de seguridad y salud en el trabajo

Tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4.1 del anexo técnico de la Resolución [666](#) de 2020, y e

a) Desarrollar protocolos complementarios a los establecidos aquí, para monitorear el estado de sal contagio.

b) Supervisar que los oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el

c) Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias traslados.

d) Elaborar una planilla de control para el registro de información de la temperatura y estado de sal a la entrada y salida de la jornada laboral, y durante el transcurso de la misma, haciendo un seguimi realizará a través de autoreporte del trabajador y/o valoración médica ocupacional, según las condic

e) Vigilar que no ingrese al trabajo de campo, personal con síntomas positivos. Igualmente se ident vivienda de los trabajadores, permitiendo que aquellos que registren casos de COVID -19 en su res registro de control.

f) Prohibir el intercambio de prendas de vestir o elementos de uso de protección personal (chaleco, del equipo de trabajo.

g) Reiterar al personal, la conveniencia de mantener el distanciamiento social dentro y fuera del siti

h) Capacitar a todos los trabajadores en lavado de manos con agua y jabón, reforzando esta activida la colocación, uso diario y retiro de guantes, tapabocas y la aplicación de la etiqueta respiratoria.

i) Elaborar un directorio con los números telefónicos de las secretarías de salud de cada municipio, manejo de reportes asociados al COVID-19, en donde se debe reportar cada posible caso; de maner el personal, en el cual se indique su EPS y el centro médico IPS, al cual debe desplazarse en caso d diagnóstico médico calificado.

j) Documentar diariamente el cumplimiento de las medidas sanitarias implementadas en obra.

k) Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones |

l) Mantener un registro de ausencias por gripe o por COVID-19 por cada área o frente de obra.

m) Realizar mediciones de temperatura a todos los trabajadores tanto al ingreso como a la salida de grupos de 5 o más personas.

n) Disponer de información sobre el número de personas que habitan sus casas y la documentación

o) Garantizar implementación de puntos que permitan la hidratación constante.

p) Conocer y atender el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

q) Requerir a los trabajadores de obra que incumplan los protocolos expuestos en el presente docur

### 3.4.6. Trabajadores de obra

Tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo técnico de la Resolución [666](#) de 2020,

- a) Atender las indicaciones del director de obra, personal de seguridad y salud en el trabajo, personal de bioseguridad y protocolos expuestos en el presente documento, bajo la política de la autoregulación y autocuidado.
- b) Acatar las medidas expuestas en el presente documento, relacionadas con sus actividades al ingreso y salida de la misma, así como las determinadas para la estancia en su vivienda y en los traslados de la misma.
- c) Mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.
- d) Usar de manera obligatoria todos los implementos de seguridad y los Elementos de Protección Personal.
- e) Identificar y utilizar los puntos permanentes dispuestos en los sitios de obra para garantizar las medidas de bioseguridad.
- f) Reportar de forma inmediata al profesional de seguridad y salud en el trabajo, cualquiera de los requerimientos que realice este profesional en relación con las medidas de bioseguridad.

#### 3.4.7. Supervisores

Los supervisores deben apoyar estrategias de planeamiento de forma tal que el contratista garantice sobre:

- a) Sanidad de las áreas donde interactúan las personas.
- b) Medios de comunicación a las personas trabajadoras y clientes.
- c) Medios de seguimiento a las personas con síntomas o posible contagio de Covid- 19
- d) Medios de comunicación con las autoridades de salud y con las Administradoras de Riesgos Laborales.
- e) Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- f) Oficializar políticas en la obra que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin tener que acudir a la obra.
- g) Revisar que se lleve el registro de ausencias por gripe o síntomas de COVID-19 por áreas. De ser necesario, reportar a las autoridades de salud.
- h) Velar porque no se permita el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas a COVID-19 en su entidad de salud.
- i) Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras y sus familias.
- j) Solicitar la implementación en la obra de puntos de lavado de manos y de hidratación constante.
- k) Participar en el comité de seguimiento a las medidas de prevención mencionado en el numeral 3.4.6.
- l) Incluir en los informes de supervisión un aparte sobre el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

### 3.5. Medidas antes de llegar al sitio de obra y durante la permanencia en sitios de obra

#### 3.5.1. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Se deben aplicar las medidas establecidas en el anexo técnico de la Resolución [666](#) de 2020, numeral 3.5.1.1, sobre la autoregulación, la capacitación en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente en los medios de transporte masivo, y las autoridades competentes.

Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso de tapabocas y mantener distancia entre las personas.

Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia e no autorizadas o innecesarias.

Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador. Además, atender las reco

### 3.5.2. Durante la permanencia en obra

a) Al momento del acceso a las obras, se deberá realizar un control por parte del profesional de Seguridad como apoyo para que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con g

b) Se deberá realizar registro de temperatura a todos los trabajadores, para lo cual, se recomienda u directo con los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 38 grados, esperar 15 la temperatura debe hacer uso de tapabocas y guantes desechables. Nunca apuntar el láser del termó

c) Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38 grados centígrados, así como que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de obra para la toma de las medidas pertinentes siguiendo los pasos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico de la Resolución [666](#) de 2020, e COVID-19

d) Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipados con agua, jabón y des desarrollan las actividades.

e) Asegurar limpieza y desinfección al ingreso y salida de todas las personas.

f) Dotar de lavamanos, jabón y toallas de papel, para que los trabajadores, contratistas y visitantes s

g) Revisar los procesos y requisitos de entrada a los sitios de obra, disminuyendo la necesidad de n para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desi cambiar este mecanismo de control de ingreso.

h) Evitar firmas de listas de asistencia. El responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud de listados el control sobre el ingreso, permanencia y salida de los trabajadores.

i) Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/subcor instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre bioseguridad para ingreso de vehículos con insumos para la construcción, por ejemplo, mediante de

j) Garantizar el suministro diario de tapabocas. Los tapabocas deben depositarse en una caneca con parte de empresa responsable del servicio de aseo, en los horarios establecidos.

k) Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para obras o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los elementos de protección ropa de trabajo; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.

l) Los contratistas e interventores deben garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).

### 3.5.3. Programación de actividades, personal y turnos

a) Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o m

metros para tener grupos aislados).

- b) Implementar estrategias de teletrabajo para el personal que pueda desarrollar actividades remotas.
- c) Establecer diferentes turnos de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Turnos diurnos realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramientas.
- d) Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas se deberá dividir a las cuadrillas de trabajo en grupos que aseguren que existan "equipos back up" o trabajos de obra.
- e) El director de obra presentará un plan de trabajo y programación en la cual establecerá de manera:
  - a. Recurso humano (cuadrillas: listado de trabajadores, implementos de seguridad y prevención por movilidad)
  - b. Maquinaria y equipos: disponibilidad de maquinaria y equipos
  - c. Suministros requeridos: garantizar suministro de tuberías, accesorios y demás materiales de construcción activa.
- f) El referido plan de trabajo con su debida programación, deberá ser validado por la interventoría y departamental o distrital. Dicho plan deberá ser aprobado por la entidad contratante y estar vigente.
- g) El director de obra en conjunto con los líderes de trabajo deberá definir el personal mínimo requerido para garantizar la continuidad en ejecución de las obras, y será exclusivamente este personal quien esté autorizado para ingresar a las obras.
- h) Evitar la rotación de personal en las cuadrillas de trabajo conformadas, con el fin de llevar un control positivo de contagio y de esta manera, realizar seguimiento.

#### 3.5.4. Medidas generales en obra

Adicional a la implementación de las medidas de bioseguridad para los trabajadores, establecidas en el presente documento, debe garantizar la implementación y cumplimiento de las siguientes:

##### A. Control de actividades durante el día

- a) Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por el contratista, por lo tanto, para ello se sugiere marcar la herramienta con el nombre de cada trabajador.
- b) Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas de manera previa y posterior.
- c) Se recomienda hacer tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
- d) Suspender toda charla que requiera la participación de más de 5 personas.
- e) Para las charlas con menos de 5 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento y tomar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo, como fuera de éste, especialmente el distanciamiento entre personas. Seleccionar espacios con ventilación natural y realizar limpieza y desinfección previo y posterior a la reunión.
- f) Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de mensajes a las cuadrillas a sus equipos en las charlas diarias.

g) Instalar puntos de hidratación y permitir y sugerir a los trabajadores realizar hidratación mínima

## B. Medidas de seguridad y salud en el trabajo

Tener en cuenta lo establecido en los numerales 4.1 del anexo técnico de la Resolución [666](#) de 2020

a) Debe prevalecer el empleo de equipos mecanizados sobre el uso de herramientas manuales y los

b) Fomentar las políticas de lavado de manos de manera obligatoria, siempre al ingreso al trabajo, y alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como poli

c) Disponer en cada uno de los frentes de obra lavamanos portátiles, así como los elementos de asemanos y zonas del cuerpo expuestas.

d) Promover y garantizar zonas de trabajo individual, que permitan el distanciamiento mínimo de d

e) Instruir al personal en general, sobre la no asistencia al sitio de obra cuando se presenten síntoma

f) Implementar métodos de capacitación de promoción y prevención individual y virtual.

g) La interventoría deberá supervisar el cumplimiento del protocolo de seguridad y prevención, este nivel de implementación del mismo, cuando se demuestre el incumplimiento de las medidas estable

h) Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de serv la aplicación de las medidas de seguridad establecidas.

i) Establecer grupos de trabajo o cuadrillas especializadas, en función de las actividades a ejecutar,

i. Cuadrilla de excavaciones + operador de excavadora – turno de la mañana

ii. Cuadrilla de asfalto + equipo de compactación - turno de la tarde.

## C. Capacitaciones de los trabajadores

La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, desinfección y limpieza de superficies y utensilios, y lo establecido en el numeral 4.3 del anexo técnico, así como estrategias de capacitación que impliquen el menor contacto posible entre el personal. Igualmente, se deben implementar medidas preventivas implementadas en las plantas de potabilización de agua y de tratamiento de agua para prevenir el contagio de virus. Los mensajes deberán invitar a las personas a propender por su autocuidado, el cuidado de sus compañeros y la solidaridad ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas.

Además, se deberá tener en cuenta:

a) Proveer material didáctico a los trabajadores donde se promueva el adecuado lavado de manos y medidas de prevención más efectivas para evitar el contagio.

b) Capacitar a los trabajadores en la forma de uso y retiro de los tapabocas, así como medidas de prevención de contagio (tapabocas).

c) Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de control de contagio en el hogar y fuera del trabajo.

d) Capacitar a los trabajadores y establecer los protocolos que deben implementarse antes, durante y después del trabajo.

e) Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando ocurra una enfermedad.

f) Establecer canales de información para la prevención, que estimulen a los trabajadores a reportar una enfermedad diagnosticada con la enfermedad.

g) Implementar estrategias de socialización de las medidas de promoción y prevención, que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### D. Estrategias de comunicación

a) Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias de los trabajadores.

b) Conforme con lo anterior, se debe comunicar a los colaboradores la importancia de cumplir con las medidas de prevención en la obra.

c) Definir claramente la cadena de comunicación a seguir ante cualquier caso de exposición o desarrollo de la enfermedad, conocimiento sobre el canal y la persona a la que debe reportar su caso. La cadena de comunicación puede ser departamental, distrital o municipal, según corresponda.

d) Definir la manera de informar a todo el equipo de trabajo cuando se presenten casos sospechosos de la enfermedad, de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

#### E. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO)

El contratista debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra, que plantee medidas para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores.

a) Descripción de la labor a ejecutar

b) Etapas de construcción

c) Horarios de trabajo

d) Cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria.

e) Protocolos de higiene.

f) Zona de cuidado en salud dentro de la obra.

g) Profesional responsable de la implementación del PAPSO que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 4.2 de la Ley 1712 de 2014 y la organización/obra.

h) Estrategias de socialización del PAPSO.

i) Carta de compromiso firmada por el director de obra, interventoría y/o supervisión de obra que asegure el cumplimiento de las medidas de prevención.

j) Tener en cuenta los aspectos mencionados en el numeral 4.2 de este documento

a. Área de cuidado en salud

Definir un espacio al interior de la obra, destinado para cuidar la salud a quienes puedan presentarse con síntomas de la enfermedad, mínimo con un lugar para sentarse, tapabocas, guantes quirúrgicos, alcohol antiséptico, termómetro y atención de trabajadores con alteraciones de salud.

## b. Uso de espacios comunes

- a) Suspender el acceso a espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciam cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- b) En los tiempos de alimentación tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.4 del anexo técn
- c) Implementar turnos de almuerzo, toma de refrigerios y/o jornadas de hidratación y/o lavado de n ambientes, garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- d) Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- e) Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y/o adaptar espacios al aire lib
- f) Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de
- g) Si existen personas al interior de la obra que manipulen o preparen alimentos, deben contar con 1
- h) Suspender las barras de comidas de uso libre, así como compartir platos y comidas al interior de
- i) En el caso en el que no se pueda suspender el servicio de casino o restaurante, se sugiere: revisar elementos de protección necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que garanticen el control de microorganismos.
- j) Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- k) Implementar el uso de cubiertos o vasos y procurar que si los trabajadores llevan estos utensilios
- l) Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras, deberán realizar la posterior.
- m) Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas turnos que se requieran para mantener 2 metros entre personas.
- n) Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitar el dispensador.

## c. Control en baños, vestidores y/o duchas

- a) Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bols
- b) Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 5 personas, dependiendo del distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
- c) Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestieres y baños. Así mismo, realiza
- d) Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de transporte, la cual deben lavar de m trabajo, que debe permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularme COVID-19 en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser la
- e) Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a día, priorizando puntos de contacto como llaves de agua y manijas de puerta.
- f) Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y desinfección de estas áreas.

#### d. Mantenimiento de los elementos de protección personal – EPP

a) Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal.

b) En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en éstos y de la totalidad del material de servicio de lavandería para controlar la higiene de los mismos. Lavado periódico de los guantes, los impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el elemento de ventilación.

c) Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocar las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero.

d) Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez al día).

#### e. Comunicación y señalización de medidas de prevención

a) Notificación a las poblaciones aledañas con al menos 48 horas de antelación, sobre el inicio de actividades y medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.

b) Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento del presente protocolo, así como de todas las medidas complementarias, orientadas a preservar la salud de la población.

c) Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, las prácticas sugeridas por las siguientes recomendaciones:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

- Al toser o estornudar: tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y basura forrada. Lávese las manos inmediatamente.

- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia.

- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de EPP, etc.

- Evitar saludos de mano y demás expresiones que impliquen contacto físico.

- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón, durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u o

- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos.

#### f. Campamentos con instalaciones temporales

Aquellas obras que cuenten con campamentos o instalaciones temporales como albergue de trabajadores, distanciamiento, ventilación, limpieza y desinfección de áreas, planteadas para los demás lugares de campamentos como albergue de trabajadores de obra deben seguir las especificaciones aprobadas por el organismo rector y especificado en el presente documento.

#### g. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra

a) Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, toallas desechables, limpiadores y desinfectantes.

b) Extremar las precauciones de limpieza en la obra, especialmente, las zonas de alto flujo o uso de



c) Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos u al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuos. Conj debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.

d) Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como m compactadoras, etc.

e) Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas o

f) Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.

g) Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de usc agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

h) Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plásti

i) Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección perso

j) Antes del término de la jornada, efectuar nuevamente limpieza y desinfección.

#### h. Medidas de higiene en dotación

Al ingresar, todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo c trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con pvc o de ca

#### i. Manipulación de equipos y herramientas

##### Maquinaria pesada

a) Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda, responsablemente, usar equipos de p protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del

b) Para todas las maquinarias pesadas:

- Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en obra en las zonas que se encuen limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecue al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambio:

- Debe haber siempre sustancias desinfectantes a base de alcohol al alcance de los operarios para re

- Asignar a un equipo de personas específicas para la operación o manejo de equipos de maquinari

- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elem para el uso de la maquinaria.

##### Maquinaria pesada con cabina

a) Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previa y post la silla de conducción y en general, cualquier elemento que esté en contacto directo con las manos. acumulen polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de tu de cada jornada.

b) Cuando se opere la máquina, mantener las ventanas abiertas.

## Herramienta menor

a) Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la labor de uso manual:

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar con alcohol, previo y posterior a su uso.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el personal de los metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y lavar sus manos de manera previa y posterior a su uso.
- En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar los trabajos las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador), usando toallas desinfectantes (una vez al día y al final de la jornada) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

## j. Recomendaciones para desplazamientos

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte expidió la Circular No. [03](#) del 8 de abril de 2020 sobre el transporte de personas, como de vehículos. En todo caso, es recomendable que los trabajadores se desplacen caminando.

- a) Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicletas, exclusivamente personal.
- b) En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la obra a pie.
- c) Cuando el medio de transporte sea un vehículo, este deberá permanecer ventilado y se debe desinfectar frecuentemente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, rines, etc.
- d) Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- e) En el medio de transporte utilizado, se debe procurar en la medida de lo posible, la acomodación social de 1 metro (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- f) Seguir las indicaciones del transportador en cuanto a protocolos de limpieza y desinfección.
- g) En caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos), para transportar a los trabajadores a sus domicilios, garantizar todas las medidas de limpieza y desinfección del vehículo, así como las rutas del transporte para su uso constante en los trayectos). En la medida de lo posible, mantener ventilación (no utilizar la recirculación de aire acondicionado). Durante el trayecto, evitar realizar paradas en zonas concurridas y comunidades.

## 3.6. Medidas de mitigación y contención en obras

### 3.6.1. Mecanismo de respuesta ante un caso

En caso de que un trabajador de la obra presente síntomas asociados al COVID-19 (tos seca, fiebre, dolor de garganta, síntomas de resfriado), el contratista deberá adelantar las siguientes medidas:

#### Medidas frente a la persona

Paso 1: Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite mencionarle un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos.

Paso 2. Llamar al teléfono de atención que ha dispuesto la secretaría de salud del municipio, depart

Paso 3: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, verificar que está usando el tapabocas importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de gestación, esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro, aislado de otros trabajadores de la secretaria de salud del municipio, departamento o distrito, el punto de traslado y se dispone de

Paso 4: Si se requiere realizar el traslado del trabajador, implementar los "Lineamientos para el Traslado del Coronavirus (Sars - Cov-2)" [\(1\)](#)

Paso 5: Si el traslado se realiza al domicilio, generar un canal de comunicación de dos vías con la persona y la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social ("Aislamiento Domiciliario, frente a la Introducción del SARS-CoV-2 (COVID-19) A Colombia").

2. Esta persona debe cumplir con el aislamiento obligatorio de 14 días.

Paso 6: Realizar seguimiento diario al estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la secretaria de salud del municipio, departamento o distrito para reportar y hacer seguimiento de las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7: Tener la información de cada caso, debidamente documentado para su seguimiento y generar alerta ante la aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no puede regresar a la obra posterior alta médica y, debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, además de informar inmediatamente el resultado al personal de salud ocupacional y administradores de la obra.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al personal de salud ocupacional y administradores de la obra cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.

Paso 10: Realizar un interrogatorio y evaluar presencia de síntomas, previo al reingreso del personal de la obra.

Paso 11: De ser posible realizar una prueba rápida o tamiz al equipo de trabajo de la obra que estuvo en contacto con posibles personas asintomáticas; quienes deben ser puestas en cuarentena, con las mismas indicaciones de aislamiento.

Medidas frente a la obra

El contratista deberá:

- a) Notificar a la correspondiente secretaría de salud, Entidad Promotora de Salud y ARL.
- b) Notificar a la interventoría y entidad contratante acorde con el informe que presente el Profesional de Salud Ocupacional.
- c) Convocar al comité de prevención establecido en el numeral 3.2 para definir las medidas a seguir.
- d) Desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o total de sitios de trabajo por COVID-19, en más de un trabajador.

Frente a los posibles contactos

El contratista, deberá:

- a) Si es posible, utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas.

contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

b) Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto y presentaron sintomatología.

c) Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona que tiene un posible caso de COVID-19, deben adoptar las medidas particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

d) Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado, deben permanecer en la obra hasta que la autoridad de salud determine(3). Mientras se está en proceso de evaluación, los trabajadores deben asistir a la obra hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a las medidas de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos, se debe mantener la comunicación constante.

e) Todo contacto del personal de salud y seguridad en el trabajo con la persona contagiada y canalizado de manera presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

f) Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona con confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Frente a las áreas

Cierre temporal de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya a la persona. Es necesario realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas.

### 3.6.2. Medidas de mitigación/crisis

Cuando aparezcan casos con posible contagio o confirmados en la obra, el contratista, deberá:

a) Orientar la atención de la persona o personas con Covid-19 y garantizar que se tomen las medidas preventivas.

b) Reportar el caso a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, municipal o departamental, según corresponda, para que se realicen las indicaciones que le sean realizadas.

c) Detectar y documentar todos los casos y sus posibles contactos.

d) Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.

e) Aumentar medidas preventivas, como limpieza y desinfección de áreas y superficies, y las que se indiquen.

f) Realizar acompañamiento a los trabajadores y familias.

### 3.6.3. Atención de emergencias

a) Contar en lugar visible con un directorio telefónico de números a emplear para la atención de casos de emergencia.

b) Tener los contactos de la ARL a la que se encuentre afiliada cada uno de los trabajadores.

## 3.7. Medidas para la cadena de producción y suministros, asociados a la construcción de obras

El sector de agua y saneamiento básico demanda interacción y generación de cadenas importantes de insumos para el desarrollo de las obras de construcción. De esta manera, no es posible llevar a cabo las obras sin los respectivos materiales e insumos por tanto, se hace necesario dar lineamientos en materia de las acciones a seguir.

trabajadores en obra y los proveedores de materiales de construcción, así, como asegurar la desinfección que intervienen a lo largo de la cadena de importación, movilidad, traslados, recepción y entrega de

### 3.7.1. Entrega, carga y descarga de materiales

Se deben acatar las siguientes normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

a) Informar a los proveedores antes de gestionar pedidos que la validación y la recepción de factura la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en su lugar para este fin y aplicar el protocolo de desinfección.

b) Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden posible, establecer horarios para la recepción de pedidos e insumos.

c) Diseñar y construir, si es posible, un área para desinfección de llantas, mediante un foso provisto para vehículos que ingresan o salen de la obra. Evitar el contacto de la persona que conduce el vehículo

d) Diseñar al ingreso de la obra un área de recepción de insumos, equipos y material con las características de los espacios: zona de descargue y de limpieza y zona de preparación para almacenaje, claramente señalada para la desinfección de todos los insumos recibidos. Garantizar el uso de los elementos de protección personal

### 3.7.2. Gestión del almacén

a) Disponer de un elemento idóneo (de poca altura), para la desinfección de las suelas del calzado, para que todas las personas desinfecten las suelas de los zapatos, antes de su ingreso al almacén.

b) Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de materiales

c) Realizar limpieza y desinfección del área con mayor frecuencia a la habitual.

d) Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez al retirar

e) Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal puede

f) El almacenista deberá usar tapabocas de manera permanente, durante la entrega y recepción del material

g) Definir un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material de obra

h) Zona de descargue o zona sucia: en esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar los insumos y material de obra.

i) Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas, debe de

j) Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos; cuando sea necesario, hacer la transición.

k) El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el material, debe ubicarlos en los estantes correspondientes.

l) El personal del almacén debe desinfectar sus manos con alcohol en gel antes y después de recibir

m) Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.

### 3.7.3. Medidas durante la carga y recepción de suministros

- a) Demarcar las zonas de espera.
- b) Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- c) La recepción debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.
- d) Se asegura que el equipo de transporte cuente con elementos de protección personal, evitando co
- e) Requerir a la empresa transportadora certificar la implementación de una cadena de desinfección transferencia de carga y entrega, desde el lugar de fábrica y origen, incluyendo puertos, bodegaje y

#### 3.7.4. Medidas en el transporte de suministros

- a) En la operación de vehículos necesaria para la actividad productiva, como camiones de diferente conductor(a) realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
- b) Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día.
- c) Los vehículos de transporte de material y equipos deben ser ocupados únicamente por la persona procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar tapabocas en todo mo
- d) Garantizar la desinfección de superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, mar de las llantas.
- e) El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto para descender del vehículo.
- f) Permitir la ventilación del vehículo de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.
- g) Requerir a la empresa transportadora certificar la implementación de una cadena de desinfección transferencia de carga y entrega, desde el lugar de fábrica y origen, incluyendo puertos, bodegaje y
- h) Promover la desinfección de los productos comprados mediante una solución de hipoclorito de s o de cartón.

#### 3.7.5. Medidas a la salida del sitio de obra

- a) Las entidades contratantes, contratistas e interventores, deben adelantar capacitación permanente manera que los mismos cuidados que se tuvieron para el desplazamiento de la casa al sitio de trabaj
- b) Es necesario insistir y capacitar en los riesgos que pueden asumir los trabajadores que no adopte casa, para minimizar estos riesgos, las empresas contratistas e interventorías pueden optar por dispo mismo, es necesario acatar las medidas expuestas en el numeral 4.5.2 del anexo técnico de la Resol

#### 3.8. Medidas de promoción y prevención en la operación de los sistemas de agua y saneamiento y e acueducto y saneamiento básico

Se presentan medidas mínimas de seguridad para trabajadores de las empresas que prestan servicio potable, el manejo de aguas servidas y la recolección y disposición de residuos, para la reducción d COVID-19.

Cada prestador deberá adoptar las medidas necesarias acorde con las condiciones particulares de la

Se establecen dos frentes de intervención para la adopción de las medidas:

### 3.8.1. Acciones en labores de operación de los sistemas de agua y saneamiento básico

- a) Los trabajadores de las empresas de servicios públicos deberán portar la correspondiente identificación de las autoridades que velan por el cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio.
- b) Contar con los elementos de bioseguridad para el personal operativo de la empresa (tapabocas, implementos de protección personal establecidos de acuerdo con cada labor desarrollada. Adicionalmente, uso de mascarilla personal y asepsia (jabón, gel antibacterial o alcohol en gel, u otro).
- c) Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales, en función de la exposición a aerosoles, salpicaduras y contacto con agua residual de la zona de trabajo, se deberá utilizar protectora o protector facial a prueba de salpicaduras, overol, repelente de líquidos, guantes impermeables, entre otros.
- d) Establecer protocolos de limpieza y desinfección de los sitios de trabajo y adelantar capacitación en lavado de manos, aseo personal y las recomendaciones para disminuir el contagio. Para ello, se deberán suministrar jabones desechables, soluciones desinfectantes, entre otros.
- e) En cada jornada laboral y con la periodicidad que se defina en los protocolos, los trabajadores de limpieza de materiales, vehículos y demás elementos utilizados en el sitio de trabajo.
- f) No permitir el ingreso a las instalaciones de la empresa del personal diferente al administrativo o de mantenimiento.
- g) En el caso de requerirse reuniones del personal operativo para impartir las instrucciones sobre el protocolo de bioseguridad (conexión por internet, telefónica, radioteléfonos, otros). Si es obligatorio que dichas reuniones tengan lugar en el sitio de trabajo, se deberán adoptar las recomendaciones sobre la distancia de por lo menos dos (2) metros entre las personas que asistan y del espacio disponible para el desarrollo de las reuniones se limitará el número de personas asistentes a la reunión.
- h) La ropa de trabajo, los uniformes, las gafas de protección, los guantes y demás elementos utilizados en el sitio de trabajo, cuando no pueden adoptarse los mecanismos de lavado y desinfección aplicables, o no se garantiza el suministro de dichos elementos por más de un día por parte de cada trabajador.
- i) Aquellos trabajadores que atiendan reparaciones, fugas o daños en las zonas de mayor riesgo de contagio (centros comerciales, u otros), deberán portar en lo posible trajes especiales de bioseguridad o su equivalente, y realizar desinfección en el sitio donde prestan el servicio (jabón, gel antibacterial, alcohol o equivalentes), e identificar y aislar el área de trabajo para evitar el contacto con otras personas y posteriormente garantizar la limpieza y desinfección del área.
- j) Cumplir con las medidas de seguridad social y salud en el trabajo por parte de los profesionales competentes, oportuna la revisión y control de la temperatura corporal y sintomatología de los trabajadores que atienden a los usuarios públicos, en especial a aquellos que han estado expuestos a las zonas con mayor riesgo de contagio.
- k) Coordinar la entrega y recibo de los turnos de trabajo, de tal manera que se mantengan las distancias recomendadas con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- l) Rotar los turnos de trabajo de acuerdo con las posibilidades de cada sistema, con el fin de disminuir las aglomeraciones de personal en las horas pico, para el desplazamiento desde las zonas de mayor riesgo de contagio.
- m) En la medida de lo posible, disponer de rutas de transporte para el personal operativo de la empresa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución [666](#) de 2020.
- n) Coordinar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua y saneamiento, y los trabajadores deberán portar sus respectivos elementos de protección y bioseguridad, además deberán adoptar las medidas de bioseguridad recomendadas.

o) Programar los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, en horarios flexibles o de bajo suministro de agua a la población usuaria.

p) Programar la adquisición de los insumos, repuestos, materiales, equipos, dotaciones y demás insumos y saneamiento, en cantidades suficientes y adecuadas a la capacidad instalada, para evitar la exposición de los encargados de realizar la recepción y manejo de los mismos.

q) Para los casos en donde la distribución de agua potable se realice mediante carrotanques, pilas portátiles o almacenamiento diferencial, se deberán adoptar procedimientos seguros tanto para el personal de la empresa como para el público, manteniendo la distancia social recomendada para disminuir el riesgo de contagio y la adopción de los protocolos de bioseguridad, desinfección de los vehículos o los equipos utilizados, evitar las aglomeraciones en los puntos de distribución.

r) Establecer protocolos para la adopción de prácticas de aseo personal y desinfección de los trabajos, evitar la exposición de los miembros de su familia o personas en el lugar de residencia.

s) Contar con la información de los equipos de trabajo técnico-operativos y sus respectivas funciones, asegurando que esté capacitado y/o calificado y pueda reemplazar a los titulares, en los casos en que sea necesario.

t) Elaborar un listado de personal operativo externo que esté capacitado en operación y/o mantenimiento, donde se requiera su vinculación temporal en cualquier eventualidad o emergencia en la prestación de los servicios.

u) Capacitar a los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3 del anexo técnico donde se refiere el literal C del numeral 3.6.4 de este protocolo. En dichas capacitaciones deberá incluirse el uso de Equipo de Protección Personal - EPP, tipo de EPP, y el uso correcto, limpieza y desinfección del mismo.

v) Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales, no fumar ni masticar chicle mientras se trabaja en zonas abiertas cubiertas con vendajes limpios y secos; enjuagar suavemente los ojos con agua segura si hay contacto con aguas residuales; quitarse las botas de goma y la ropa de trabajo antes de abandonar el lugar de trabajo.

### 3.8.2. Acciones en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado

a) Establecer mecanismos para la atención de las peticiones, quejas, recursos y reclamaciones por no recibir el servicio (por ejemplo, falta de respuesta y/o solución, comunicación al usuario o entidad correspondiente).

b) Establecer mecanismos de entrega de las facturas de los servicios públicos por medios electrónicos (por ejemplo, correo electrónico u otros).

c) Implementar medios de pago electrónicos para las facturas de los servicios públicos (PSE, Bancas, etc.), permitiendo a los usuarios a las entidades recaudadoras o puntos de pago.

d) Implementar el trabajo virtual o remoto para aquellas labores administrativas, financieras y comerciales, gestión financiera, gestión de calidad y documental, entre otras. Para ello, se deberá garantizar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y proteger su seguridad física, mental y emocional.

e) Establecer canales de comunicación oportunos y efectivos para la notificación de los casos sospechosos de contagio a las autoridades competentes (INS, secretarías de salud, hospitales, autoridades sanitarias, EPS respectivas, alcaldía, etc.).

f) Implementar protocolos de limpieza y de bioseguridad a los trabajadores y contratistas con el fin de garantizar la calidad de los servicios.

g) Suministrar los elementos de protección y aseo personal y de bioseguridad, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades para la prevención del contagio.



h) Realizar capacitaciones al personal de la empresa en materia de prevención del contagio con COVID-19, teniendo el área disponible para ese fin, se limitará el número de personas y se seguirán las normas al iniciar y terminar la jornada de capacitación.

i) Realizar las reuniones que se requieran de manera virtual y promover la comunicación por correo electrónico que impliquen interacción directa persona a persona. Cuando las reuniones presenciales sean estrictamente necesarias, se garantizará una distancia mínima de dos metros entre los asistentes y su realización en un espacio con suficiente ventilación.

j) Implementar horarios flexibles de ingreso y salida del trabajo con el fin de reducir las aglomeraciones en los ascensores y en las áreas comunes de la empresa (restaurantes, casinos, baños, cocinas, otras).

k) Identificar a las personas con tratamiento especial al interior de la empresa y hacer seguimiento a aquellos trabajadores con enfermedades preexistentes, cirugías y/o situaciones particulares de salud.

l) Restringir los desplazamientos, comisiones o viajes para el personal de la empresa durante el periodo de emergencia.

### 3.8.3. Acciones en la prestación del servicio público de aseo

La pandemia generada por COVID-19 representa varios desafíos para las autoridades, empresas prestadoras y ciudadanos, por lo que se debe asegurar la transmisión de conocimiento e información, para proteger a los ciudadanos en momentos de crisis.

Durante el periodo que dure el estado de emergencia generado por la pandemia de COVID-19, la prestación del servicio público de aseo debe ser de manera que la operación no se vea afectada, que no genere riesgos adicionales a la salud pública, que evite el contagio y que las instalaciones, infraestructura, equipos y vehículos asociados con la recolección, aprovechamiento y tratamiento no vean afectadas.

En particular, frente a la prestación de la actividad de aprovechamiento, se deben realizar los ajustes necesarios para reducir los riesgos de contagio.

De otra parte, el aumento en la generación de residuos médicos y sanitarios, exige un tratamiento de eliminación que eviten nuevos contagios, lo que supone una tarea de coordinación para el alcalde municipal, los operarios de aseo y los gestores de residuos peligrosos con riesgo biológico e infeccioso en su territorio.

Conforme a lo anterior, las prioridades frente a la gestión de residuos se resumen en 3 frentes:

- i. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo.
- ii. Fortalecer la separación en fuente para mantener la actividad de aprovechamiento y reciclaje de residuos sólidos.
- iii. Reconocer la labor de los operarios de todas las actividades del servicio público de aseo y garantizar su bienestar, considerando que están en las calles a pesar del aislamiento obligatorio para el público.

#### A. Medidas de protección durante la operación de las actividades del servicio público de aseo.

##### 1. Protección a los operarios del servicio público de aseo

Considerando que los operarios de barrido, transporte, recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final son los más importantes para combatir el coronavirus, después de los trabajadores de la salud, se deben garantizar las siguientes medidas:

a) Las empresas operadoras, las organizaciones de segundo nivel que agrupan recicladores de oficio y los operarios de aseo deben garantizar el uso de elementos y equipos de seguridad como guantes, tapabocas, máscaras y técnicas correctas para ponerse y quitarse los guantes y tapabocas evitando el contacto con la superficie contaminada.

- b) Se deben cumplir de forma estricta medidas que implique el cambio diario de la ropa de trabajo ; posible, llevarla a casa y lavarla junto con la ropa de los demás miembros de la familia.
- c) En todos los casos, se debe evitar el contacto directo con contenedores, canecas o bolsas de basu
- d) Los operarios que cumplan rutas de recolección que cubran establecimientos hospitalarios deber sobre los cuales se pondrán los guantes de trabajo habituales, incluyendo los demás elementos de b protección personal.
- e) Se debe garantizar el cumplimiento de la práctica de distanciamiento social en espacios como sal
- f) Es imprescindible el lavado frecuente de manos y limpieza en las instalaciones de los operadores
- g) Se deben adoptar medidas de desinfección de la cabina del conductor de los vehículos destinado especial atención a telas (por ejemplo, asientos), caja de cambios, y tener en cuenta las orientacione 2020. Además, adoptar medidas de desinfección de las cajas de carga donde se transportan los resic
- h) Garantizar el suministro continuo de desinfectantes que permitan la sanitización de manos como de recolección.
- i) Se debe evitar en lo posible el contacto directo con los usuarios, especialmente en el caso de la ac
- j) Las empresas operadoras deberán gestionar con el sistema de salud la realización de pruebas diag al riesgo de contagio.
- k) Se debe garantizar que los operarios estén cubiertos ante el sistema de seguridad y salud en traba Administradora de Riesgo Laborales-ARL frente al posible contagio del COVID-19.
- l) Todas las personas prestadoras de actividades asociadas al servicio público de aseo deben contar que la recolección de residuos no se interrumpa en ningún caso, para asegurarse que no se agregue residuos en vía pública o en puntos críticos.
- m) Los planes de contingencia deben estar actualizados frente a la situación actual, con su respectiv relacionadas con personal, vehículos, servicios de lavado de vías públicas y actividades de gestión c biológico e infeccioso.
- n) Se debe garantizar la limpieza y desinfección de áreas y superficies de las bodegas de reciclaje.

## 2. Recomendaciones frente a las actividades de aprovechamiento y reciclaje

- a) La principal orientación en este caso va dirigida a los generadores de residuos en lugares donde e residuos generados sean manejados de forma tal que no sean confundidos con residuos aprovechabi de aseo. Estos residuos van en doble bolsa negra y rotulados con cinta de enmascarar "NO APROV periódica las guías que para tal efecto establezca del Ministerio de Salud)
- b) De otra parte, contando con la participación del generador en su rotulado, este tipo de bolsas no : recuperación de materiales.
- c) Para el caso de generadores donde no hay presencia del COVID-19 se recomienda realizar separ: papel, cartón) en bolsa blanca<sup>(5)</sup>, para apoyar las actividades de los recicladores de oficio como pre:
- d) Evitar realizar separación de residuos aprovechables en los puntos de recolección.

### 3. Disposición final de residuos

La operación de rellenos sanitarios como medida técnica de tratamiento a los residuos deberá operar y deberá llevarse registro diario de ingreso de residuos de acuerdo con el reglamento operativo.

#### 3.9. Medidas de bioseguridad en obras de infraestructura de agua y saneamiento básico a través del

Como una de las estrategias a desarrollar en el Plan de Gestión Social, está el acompañamiento social "Obra de Agua Potable y Saneamiento Básico", el cual establece estrategias que contribuyen a prevenir los impactos positivos, derivados de la ejecución de las obras de infraestructura orientadas a mejorar el acueducto, alcantarillado y aseo, así como a articular el componente de infraestructura del Plan de Gestión Social fortaleciendo así la línea de participación ciudadana mediante la generación de espacios de la participación y sostenibilidad.

Se establecen seis (6) frentes de intervención para la adopción de las medidas:

##### 1. En los puntos de atención al ciudadano

Acorde con las medidas de prevención y control de riesgo y de género tomadas en el municipio, distrito o localidad, se deberá prestar atención al público en los puntos de atención al ciudadano, así como las recomendaciones de protección personal obligatorio de tapabocas y guantes.

De igual forma, los profesionales a cargo de atender el punto de atención deberán utilizar los implementos de protección personal: guantes y gafas de protección, así como la implementación de barreras físicas en los puestos de atención para evitar la aglomeración de personas en el punto de atención.

En cada punto de atención se deberá instalar un dispensador de gel antibacterial o de jabón líquido.

De igual forma se recomienda ubicar en una cartelera un afiche o pendón con los pasos para el lavado de manos.

Semanalmente deberá realizarse una desinfección del punto de atención mediante el lavado con agua y jabón de limpieza diaria de los equipos utilizados (computador, teclado, mouse, escritorio) de acuerdo a las normas de bioseguridad.

##### 2. En el proceso del diagnóstico

Durante los recorridos a realizar para levantar el diagnóstico de la zona de influencia del proyecto, se deberá implementar medidas de bioseguridad y de protección personal (tapabocas, guantes, gafas, casco) una vez terminados los recorridos, lavado de manos, lavado de ropas, calzado y demás elementos de protección, y posteriormente el aislamiento del punto de exposición al virus.

##### 3. En la socialización inicial de obras

Se evitará la realización de reuniones amplias. Se recomienda utilizar medios masivos de comunicación para informar por barrios y sectores el inicio de las obras, la duración, el costo, datos del contratista, así como el tipo de obra.

De requerirse alguna reunión urgente se deberán tomar todas las medidas necesarias como: ubicación del lugar de reunión, desinfección del lugar de reunión, uso obligatorio de tapabocas, ubicación de los participantes máxima distancia prudencial de por lo menos 2 metros, garantizando el suministro de gel antibacterial. Se recomiendan bebidas, refrigerios y/o alimentos que pudieran estar expuestos al virus y facilitar su propagación.

##### 4. Durante la realización de censos inmuebles

El profesional social deberá preparar con la debida antelación los formatos y encuestas a aplicar durante la realización de los censos.

empacados en bolsas selladas y desinfectadas.

Antes de realizar esta actividad, se debe coordinar con la respectiva secretaría de salud, para identificar el tratamiento por contagio de COVID -19, de ser así, se debe evitar realizar esta actividad. De lo contrario, evitando ingresar al domicilio, diligenciando la misma en un área abierta y realizando los protocolos de limpieza y encuestas deben ir en bolsa sellada, antes de abrir se debe desinfectar el empaque y utilizar los elementos de protección personal.

#### 5. Durante las jornadas de trabajo comunitario

Durante la emergencia sanitaria se evitará la realización de reuniones de más de 10 personas y se priorizará el uso de medidas sanitarias e implementos de protección definidos por la ley. Se evitarán casos excepcionales que lo ameriten y solo accederá al mismo un funcionario del contratista con las personas que habitan el domicilio.

#### 6. Durante las jornadas internas de trabajo.

El contratista deberá facilitar los medios necesarios para que los profesionales sociales puedan realizar actividades tales como, presentación de informes, reuniones de planeación o actividades de rendición de cuentas.

### 3.10. Consideraciones generales

Las anteriores consideraciones se exponen sin perjuicio de las normas, protocolos, estándares, mejores prácticas y procedimientos que los contratistas e interventores deban y consideren aplicar, con el fin de mitigar los riesgos asociados a la pandemia.

### 4. Referencias bibliográficas

- Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación profesional, Ministerio de la Protección Social, 2011
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed\\_protect/protrav/safework/documents/instructionalmanual/ilo-wcmsp5-2020-0129.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_protect/protrav/safework/documents/instructionalmanual/ilo-wcmsp5-2020-0129.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación de COVID- 19, dirigidas a la población en general., 2020.
- <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13/Orientaciones%20de%20medidas%20preventivas%20y%20de%20mitigacion%20de%20COVID-19%20dirigidas%20a%20la%20poblacion%20en%20general%202020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG18/Lineamientos%20generales%20para%20el%20uso%20de%20tapabocas%20en%20el%20trabajo.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación de COVID- 19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14/Orientaciones%20de%20medidas%20preventivas%20y%20de%20mitigacion%20de%20COVID-19%20medidas%20a%20adoptar%20por%20el%20personal%20de%20centro%20de%20llamadas%20telefonicas%20y%20de%20atencion%20a%20usuarios.pdf>
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional- OSHA. El virus COVID-19.2020.
- AIDIS – OPS-OMS. Manual - Recomendaciones de saneamiento ambiental en prevención del COVID-19.
- ANDESCO – Protocolo seguridad frente a emergencia COVID-19. Acueducto, Alcantarillado y Aseo Urbano.
- UNGRD – Manual. Lineamientos para la respuesta a emergencias y desastres durante la pandemia COVID-19.
- ISWA WASTE MANAGEMENT DURING THE COVID-19 PANDEMIC. ISWA's Recommendations for Waste Management during the COVID-19 Pandemic.

- COVID-19 Guía para reducir los riesgos para la salud de los operadores de plantas de tratamiento  
Nolasco, daniel@nolasco.ca

NOTAS AL FINAL:

1.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/LINEAMIENTOS%20PARA%20EL%20SOSPECHOSOS%20O%20CONFIRMADOS%20COVID%2019%20Versio%cc%81n%20>

2. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPSO>

3. Ibid

4. En el marco del servicio público de aseo y el Decreto 596 de 2016, el Reciclador de oficio, se de actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su pos materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad

5. Resolución 2184 de 2019. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 14 de junio de 2024 - (Diario Oficial No. 52.762 - 20 de mayo de 2024)